

CAV 18.47 AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ECOINNOVACIÓN

18 de Septiembre de 2018

El Gobierno Vasco, a través de la Sociedad Pública IHOBE, ha hecho pública la convocatoria de ayudas para la realización de [Proyectos de Ecoinnovación](#).

Objeto

Estas ayudas tienen por objeto incentivar iniciativas de desarrollo tecnológico y de mercado que, potencialmente, puedan lograr un impacto significativo en el negocio y en la mejora de la competitividad.

La presente convocatoria propone dos líneas de ayudas:

- Una **línea 1 "Proyectos de Ecoinnovación"** orientada a proyectos de aplicación de soluciones innovadoras, dirigidos a la demostración práctica tecnológica, complementada con la innovación no tecnológica. Se busca combinar las experiencias demostrativas con la identificación de oportunidades para el desarrollo de nuevos proyectos.
- Una **línea 2 "Proyecto tractor de economía circular"**. El proyecto implicaría el desarrollo de nuevas capacidades y un alto potencial de impacto económico y ambiental.

A continuación, se detallan las **temáticas de alto interés** definidas (sin ser excluyentes) para cada línea de ayudas:

Línea 1 "Proyectos de Ecoinnovación"

- Tracción sostenible de la cadena de valor
- Remanufactura, reparación avanzada y reutilización de productos y componentes.
- Reciclaje de plásticos, caucho y composites para la fabricación de productos más competitivos
- Desarrollo de tecnologías eficientes para la fabricación de productos del metal
- Sustitución, optimización de uso y reciclaje de materiales clave
- Alimentación circular
- Servitización y nuevos modelos de negocio producto-servicio
- Conservación y regeneración de un territorio sostenible
- Protección y recuperación de la calidad del suelo

Línea 2 "Proyecto tractor de economía circular"

- Remanufactura, reparación avanzada y reutilización de productos y componentes
- Reciclaje de plásticos, caucho y composites para la fabricación de productos más competitivos
- Sustitución, optimización de uso y reciclaje de materiales clave

Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 11 de octubre de 2018

Beneficiarios

- Los miembros de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Empresas

Plazo de ejecución de los proyectos

Para garantizar el efecto incentivador de la ayuda sólo podrán acogerse a las mismas los proyectos que se inicien con posterioridad a la fecha final de presentación de la solicitud de la ayuda.

El plazo de ejecución de los proyectos para **la línea 1 no podrá exceder del 30 de marzo de 2020, y en la línea 2, del 30 de octubre de 2020.**

Cuantía de las ayudas

- Línea 1, hasta un 25% del importe del proyecto con un máximo de 100.000 euros por proyecto.
- Línea 2, hasta un 50% del importe del proyecto con un máximo de 200.000 euros por proyecto.

La intensidad de la ayuda podría aumentarse hasta un máximo del 60% de los costes subvencionables, para pequeñas empresas pequeñas, 50% para medias y 40% para grandes.

Costes subvencionables

Costes de personal, ensayos, materiales y suministros de explotación, gastos generales suplementarios, costes de los gastos suplementarios y otros costes de asesoramiento exterior y servicios equivalentes.

Para más información contacten directamente con INVEMA (invema@invema.es - Tlf.: 943 30 90 09) y se les informará sobre cómo presentar sus propuestas de proyectos.